

**CONCON,**

**DECRETO REGISTRADO N° 175/**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
6. Ord.07/2016 de fecha 31 de diciembre del año 2015 con autorización alcaldía
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 02 de fecha 13 de enero del año 2016
8. Certificados secretaria municipal N° 629 de fecha 31 de diciembre del año 2015
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de HONORARIOS Extensión Horaria Médico, al siguiente funcionario :

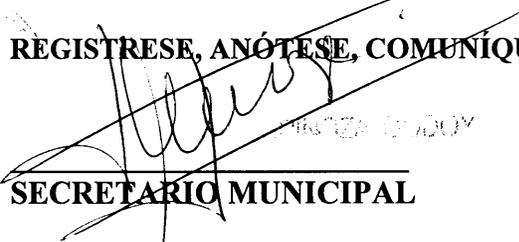
NOMBRE	FUNCION	HORAS
CRISTOBAL OROZCO SOTO	MEDICO	4 HRS.- SEMANALES DIA 02 DE ENERO DEL AÑO 2016

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.

3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.03, Prestadores de Servicios Comunitarios (Honorarios) adscrito al establecimiento

4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

**OSG/MEG/MED/evp**

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Expedido	Revisado	Revisado
		3

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

---

**CERTIFICADO N° 629**

  
**MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY**

Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Concón, certifica:

En reunión ordinaria N° 36 de fecha 09 de Diciembre del 2015 en Acuerdo de Concejo N° 651, se aprueba el presupuesto de Salud con las funciones y objetivos del cargo de **MEDICO EXTENSIÓN HORARIA**, cuenta 21.03.001 Honorarios suma alzada.

Se extiende el presente documento para ser adjuntado a los antecedentes que se envían a contraloría Regional

CONCON, 31 DIC 2015

MEG/evp

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

ORD: 07/2015

ANT.: Memo 74 de fecha 31 de  
diciembre del año 2015

MAT.: Lo que informa.

CONCON, 31 de diciembre del 2015.-

DE : SR. MANUEL CANTARERO DIAZ  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

A : SR. ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON

Junto con saludar solicito a usted su autorización para la contratación en calidad de honorarios de presupuesto al DR. CRISTOBAL OROZCO, para realizar la atención medica el día sábado 02 de enero del año 2016.

Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria, Esperando pronta respuesta, saluda atentamente a usted,



MANUEL CANTARERO DIAZ  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.  
C.C. Archivo



## CERTIFICADO N° 02

### DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado por esta institución, certifico que a la fecha del presente, el Departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar lo siguiente: Cuenta de HONORARIOS A SUMA ALZADA 21.03.001.-

En Concón a, 13 de enero del año 2016.-



  
RENATO MADRIAZA RETAMAL  
JEFE DE ADMINISTRACION DESAM

RMR/rmr

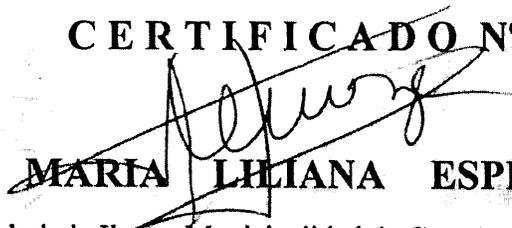
C.C.:

- Archivo

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

---

CERTIFICADO N° 629

  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Concón, certifica:

En reunión ordinaria N° 36 de fecha 09 de Diciembre del 2015 en Acuerdo de Concejo N° 651, se aprueba el presupuesto de Salud con las funciones y objetivos del cargo de **MEDICO EXTENSIÓN HORARIA**, cuenta 21.03.001 Honorarios suma alzada.

Se extiende el presente documento para ser adjuntado a los antecedentes que se envían a contraloría Regional

CONCON, 31 DIC 2015

MEG/evp

---

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

ORD: 07/2015

ANT.: Memo 74 de fecha 31 de  
diciembre del año 2015

MAT.: Lo que informa.

CONCON, 31 de diciembre del 2015.-

DE : SR. MANUEL CANTARERO DIAZ  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

A : SR. ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON

Junto con saludar solicito a usted su autorización para la contratación en calidad de honorarios de presupuesto al DR. CRISTOBAL OROZCO, para realizar la atención medica el día sábado 02 de enero del año 2016.

Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria, Esperando pronta respuesta, saluda atentamente a usted,



MANUEL CANTARERO DIAZ  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.  
C.C. Archivo



**CERTIFICADO N° 02**

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De conformidad al presupuesto aprobado por esta institución, certifico que a la fecha del presente, el Departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar lo siguiente: Cuenta de HONORARIOS A SUMA ALZADA 21.03.001.-

En Concón a, 13 de enero del año 2016.-



  
**RENATO MADRIAZA RETAMAL**  
**JEFE DE ADMINISTRACION DESAM**

RMR/rmr

C.C.:

- Archivo